CONTRATO Nº 15/2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**, con **RUC Nº 80091930-0**, domiciliada en calle Sargento Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, ciudad de Ybycuí, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSCAR S. FANEGO OTAZÚ**, con cédula de identidad Nº 5.375.402, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa PAC Nº 09/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ" ID Nº 377003, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución Nº 01/2020, de fecha 25 de febrero de 2020 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 377003.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC Nº 09/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ" ID Nº 377003, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 21, de fecha 12 de noviembre de 2020.

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. LDS GERENCIA

Oscar S. Fanego O.
CI Nº 5.375.402
Representante Legal - LDS S.A.

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Unidad Sanitarios - (Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias)					
1.1	Tapas de inodoro cuadradas acolchadas	UNIDAD	UNIDAD	9	110.000	990.000
1.2	Tapas de inodoro redondas universal acolchadas	UNIDAD	UNIDAD	14	80.000	1.120.000
1.3	Asistencia y mantenimiento de seca manos	UNIDAD	UNIDAD	20	135.000	2.700.000
1.4	Válvulas de presión de descarga	UNIDAD	UNIDAD	10	115.000	1.150.000
1.5	Canillas para lavatorio	UNIDAD	UNIDAD	3	235.000	705.000
1.6	Canillas para pared pico alto (kitchenette)	UNIDAD	UNIDAD	2	140.000	280.000
1.7	Llaves de paso mingitorio	UNIDAD	UNIDAD	3	220.000	660.000
1.8	Válvulas para mingitorio	UNIDAD	UNIDAD	4	140.000	560.000
1.9	Sellado de junta con silicona	UNIDAD	UNIDAD	10	24.000	240.000
1.10	Cerraduras clásicas o convencionales	UNIDAD	UNIDAD	2	103.000	206.000
1.11	Bulones de barras	UNIDAD	UNIDAD	6	31.200	187.200
1.12	Goma de conexión y roseta para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	1	26.000	26.000
1.13	Conexiones flexibles para agua	UNIDAD	UNIDAD	5	26.500	132.500
1.14	Inodoros convencionales de color blanco	UNIDAD	UNIDAD	2	175.000	350.000
1.15	Tapas para válvula de descarga de acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	10	85.000	850.000
1.16	Kits de fijación para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	2	36.500	73.000
1.17	Sopapas	UNIDAD	UNIDAD	2	60.000	120.000
1.18	Sifones	UNIDAD	UNIDAD	2	60.000	120.000
1.19	Llaves de paso de 1/2	UNIDAD	UNIDAD	2	54.000	108.000
1.20	Mingitorio redondo	M2	UNIDAD	1	318.000	318.000
1.21	Cerraduras para boxes de inodoro	UNIDAD	UNIDAD	6	48.000	288.000
2	Mampostería - (Mampostería)					
2.1	Sellado de fisuras en juntas de paredes y pilastras	GL	UNIDAD	1	670.000	670.000
2.2	Reparación de ménsulas en fachada exterior	UNIDAD	UNIDAD	3	353.000	1.059.000
2.3	Reparación de molduras de ladrillos a la vista en fachadas y antepechos de ventanas	GL	UNIDAD	1	1.160.000	1.160.000

LEGION DE SERVICIOS LDS S.A. Nuestros servicios

Oscar S. Fanego O.
C.I. Nº 5.375.402
Representante Legal - LDS S.A.

Mgtr. Abg. JAVIER
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguay

2.4	Desmontaje de zócalo de madera y demolición a 40 cm. y volver a revocar	ML	UNIDAD	15	32.000	480.000
2.5	Reparación de pavimento de cemento	M2	UNIDAD	12	102.000	1.224.000
3	**Revestidos - (Revestimiento de pisos)**					
3.1	Provisión y colocación de piezas de granito en pórtico de acceso de funcionarios	M2	UNIDAD	2	194.000	388.000
3.2	Provisión y colocación de perfilaría en detalle vidriado de fachada	UNIDAD	UNIDAD	1	590.000	590.000
3.3	Reparación de revestido de piedras en canteros	M2	UNIDAD	5	76.000	380.000
3.4	Demolición y reposición de azulejado	UNIDAD	UNIDAD	5	77.000	385.000
3.5	Colocación de zócalos de granito	UNIDAD	UNIDAD	3	89.000	267.000
3.6	Fijación de pisos sueltos de granito	UNIDAD	UNIDAD	2	118.400	236.800
4	**Aislación - (Aislación)**					
4.1	Aislación y sellado entre pared y canaleta de estructura metálica	GL	UNIDAD	1	600.000	600.000
5	**Revoques - (Revoques)**					
5.1	Revoque en zonas de desprendimiento	M2	UNIDAD	20	30.000	600.000
5.2	Demolición de revoques	M2	UNIDAD	20	16.000	320.000
5.3	Cambio de cañería dañada, incluye materiales	ML	UNIDAD	10	300.000	3.000.000
5.4	Revoque de pared con hidrófugo	M2	UNIDAD	20	29.500	590.000
5.5	Pintura de pared, previo sellado	M2	UNIDAD	20	25.000	500.000
6	**Techos - (Reparación de techo)**					
6.1	Reparación de cielorraso en acceso lateral del edificio	M2	UNIDAD	6	69.000	414.000
6.2	Retiro, provisión y colocación de cielorraso junta tomada	M2	UNIDAD	51	104.000	5.304.000
6.3	Reparación de techo de teja	M2	UNIDAD	35	161.000	5.635.000
7	**Portones - (Servicio de mantenimiento y reparación de portón metálico)**					
7.1	Reparación de portón corredizo	GL	UNIDAD	1	680.000	680.000
7.2	Tapa metálica apercianada para montante 96 x 58	UNIDAD	UNIDAD	1	387.000	387.000
7.3	Cerradura en gabinete de señales débiles	UNIDAD	UNIDAD	1	193.000	193.000
7.4	Reparación y colocación de puerta metálica	UNIDAD	UNIDAD	1	516.000	516.000

LEGION DE SERVICIOS S.A. Nuestros servicios a tú servicio! LDS LEGION DE SERVICIOS S.A. GERENCIA

Oscar S. Panego O.
CI Nº 5.375.402
Representante Legal - LDS S.A.

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguari

7.5	Cambio de ducto eléctrico dañado en acceso a estacionamiento	GL	UNIDAD	1	384.000	384.000
8	**Limpieza de obra - (Limpieza de obra)**					
8.1	Limpieza general de zonas intervenidas	GL	UNIDAD	1	360.000	360.000
8.2	Limpieza de canales pluviales en acceso de funcionarios	GL	UNIDAD	1	774.000	774.000
TOTAL						**38.280.500**

El monto total del presente Contrato asciende a **Gs. 38.280.500.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Doscientos Ochenta Mil Quinientos) IVA incluido**.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al mes de la prestación del servicio.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución establecido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones patronales con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste de precios deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones en él convenidas.

LEGIÓN DE SERVICIOS LDS S.A. Nuestros servicios a tu servicio GERENCIA

Oscar S. Fanego O. CI Nº 5.375.402 Apoderado Legal - LDS S.A.

Mgr. Ing. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL PRESIDENTE

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme al Plan de Entrega (Servicios), establecidos en el numeral 3 del Anexo C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS" de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

EL PROVEEDOR deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del Contrato, presentar ante el Administrador del Contrato, la/s constancia/s o constancias de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) de la/s Declaración/es Jurada/s de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY Nº 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS".

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior; y una vez finalizada la ejecución del Contrato, se deberá remitir a LA CONTRATANTE la actualización de la mencionada Declaración Jurada.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

LEGION DE SERVICIOS LDS S.A. Nuestros servicios a tu se

Oscar S. Fanego O.
CI Nº 5.375.402
Jefe Legal - LDS S.A.

Circunscripción Judicial de Paraguarí

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, el día 01 del mes de diciembre de 2020.

LEGIÓN DE SERVICIOS
Nuestros servicios a tú servicio
LDS
LEGION DE SERVICIOS S.A.
GERENCIA

PROVEEDOR

Oscar S. Fanego O.
CI Nº 5.375.402
Representante Legal - LDS S.A.

CONTRATANTE

Mgtr. Alejandro Javier de Jesús Esquivel
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí